



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

YURA

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982 642 081

municipio@muniyura.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2023-MDY

Yura, 09 de marzo del 2023



POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de marzo del 2023, ha acordado;

VISTOS: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2022-MDY, Informe N° 00076-2023-MDY-GM-GDUR-SGESLP, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 00127-2023-MDY-GM-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 00060-2023-OAJ-MDY de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el Proveído N° 00182-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9° numeral 26 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, y asimismo en el artículo 20° numeral 23 indica que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2022-MDY, se aprobó el cambio de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UIE) A FAVOR DEL Gobierno Regional de Arequipa, para que pueda ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Zona B y C del Sector 02- Vivienda del Asentamiento Humano- A.V.T.I.S del Altiplano, Distrito de Yura- Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, con CUI 2491093.



Que, mediante Informe N° 00076-2023-MDY-GM-GDUR-SGESLP, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala que el proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Zona B y C del Sector 02- Vivienda del Asentamiento Humano- A.V.T.I.S del Altiplano, Distrito de Yura- Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, con CUI 2491093, tiene como UF y UEI a la Municipalidad Distrital de Yura y en relación al diagnóstico de brechas y conforme al proyecto viable, el indicador que cerraría la brecha con la ejecución del proyecto sería el "porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas", por lo que el Gobierno Regional de Arequipa a través de la Gerencia Regional solicitan el cambio de UIE a su favor para que puedan asumir la ejecución del proyecto, por lo que se remite la propuesta de Convenio Interinstitucional entra la Municipalidad Distrital de Yura y el Gobierno Regional de Arequipa.



Que, mediante Informe N° 00127-2023-MDY-GM-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señala que se ha sostenido mesas de trabajo en el Gobierno Regional de Arequipa, y que se requiere que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe suscribir el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Gobierno Regional de Arequipa para la ejecución del proyecto vial del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA B Y C DEL SECTOR 02 - VIVIENDA DEL ASENTAMIENTO HUMANO A.V.T.I.S. EL ALTIPLANO, DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CON CODIGO CUI N° 2491093, el cual beneficiara a una gran cantidad de pobladores por su área de influencia, asimismo en el Convenio Interinstitucional se debe de conceder las funciones en fase de ejecución del proyecto al Gobierno Regional de Arequipa, ya que este proyecto fue formulado el estudio de Preinversión y el expediente técnico por parte de la Municipalidad distrital de Yura por ser de competencia municipal y al tener un costo de inversión superior a 25 millones, la Municipalidad no cuenta con los suficientes recursos para su ejecución. Es por tal motivo que se necesita que el Gobierno Regional de Arequipa quien a partir del suscrito el Convenio sea la UEI y pueda ejecutar la obra en favor de la población del Distrito de Yura, para lo cual adjunta el proyecto de Convenio y solicita opinión legal al respecto y se recomienda elevar el presente a sesión de concejo para la aprobación y acciones respectivas.

Que, mediante Informe N° 00060-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que resulta procedente, la aprobación del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Gobierno Regional de Arequipa, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Zona B y C del Sector 02- Vivienda del Asentamiento Humano- A.V.T.I.S del Altiplano, Distrito de Yura- Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, con CUI 2491093 y se remitan los actúas al G



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

**YURA**

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982 642 081

municipio@muniyura.gob.pe

en uso de sus atribuciones puedan debatir y evaluar el Proyecto de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Que, mediante Proveído N° 00182-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal; remite el Informe N°00031-2023-OAJ-MDY de fecha 13 de febrero del 2023 presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo.

Que, el Convenio tiene por objeto establecer acciones y mecanismos que permitan la ejecución del proyecto con código Único de Inversiones N° 2491093, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA B Y C DEL SECTOR 02 - VIVIENDA DEL ASENTAMIENTO HUMANO A.V.T.I.S. EL ALTIPLANO, DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de marzo del 2023:

**SE ACUERDA:**

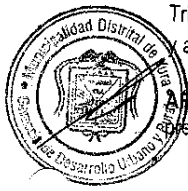


**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA B Y C DEL SECTOR 02- VIVIENDA DEL ASENTAMIENTO HUMANO- A.V.T.I.S DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE YURA- PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON CUI 2491093, DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.**



**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del objeto de este.**

**ARTÍCULO TERCERO. -RATIFICAR, en todos sus extremos el Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2022-MDY.**



**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, a la Gerencia de Administración Tributaria y a las áreas competentes, bajo responsabilidad, PONGASE EN CONOCIMIENTO del Gobierno Regional de Arequipa a la Oficina General de Asesoría Jurídica.**



**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Pamela Alejandra Tejada Zuzuarde  
Jefe Oficina General de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mirtha Mavel Ruelas Casillas  
ALCALDESA